

INFORME SECRETARIA: ENERO 29/2024

La parte interesada no ha gestionado la notificación a la demandada en la dirección indicada en la demanda.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 170014-40-03-003-2023-00784-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena, en este proceso ejecutivo seguido por la Cooperativa Multiactiva eje cafetero “ Coopnalservis” la notificación a la demandada AMAIRA ROSA TIRADO ALVAREZ en la dirección física indicada en la demanda, esto es: CARRERA 22 Nro.20-55 de Manizales, Caldas y de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P. lo que hará la parte a nombre propio. Cuenta con el termino de treinta-(30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 012 Del 30/01/2024</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7da756ef7ac2aff105979b2631be39f2deb03e56bd017c2881a31545a506acf**

Documento generado en 29/01/2024 03:38:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>